

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 74/08, 75/08 y 76/08, Purificación Guzmán Costela. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores E., P. y A.G.G. se acuerda notificar Resolución de Desamparo, Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Temporal en Familia Extensa respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 15 de julio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 77/08, 78/08 y 79/08. Que con fecha 12 de junio de 2008, se ha dictado ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores J.M., S. y C.M.R., hijos de Juan Ramón Molina Herrera y Sandra Ruiz González.

Granada, 15 de julio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo del menor núm. 373-2008-0000440-2, de los expedientes de protección núms. 352-2005-21000328 y 352-2007-0000344.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de des-

amparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la misma doña Antonia Fernández Mora, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2008-0000440-2, de los expedientes de protección núms. 352-2005-21000328 y 352-2007-0000344, relativo a los menores R.F.M. y S.F.M., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2008-0000440-2, relativo a los menores R.F.M. y S.F.M., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la conclusión y archivo, presente expediente núm. 352-2002-21-0055.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.6.2008 adoptada en el expediente núm. 352-2002-21-0055 a la madre de la menor C.G.F., doña María Ángeles Fernández Jiménez, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre C.G.F. al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción del expediente núm. 352-1992-21000012-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero de los padres doña Lourdes Peña Sousa y don Carmelo Cabello Domínguez, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de fecha 9.7.08, adoptada en el expediente de